

		GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUENVIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS		CÓDIGO:
				VERSIÓN:
		MANUAL SAGRILAFT		PÁGINA: 2 DE 2
				FECHA:
FECHA:	MAYO 2021	CIUDAD: BOGOTA	DEPARTAMENTO:	SAGRILAFT

1. INTRODUCCIÓN

Grupo Empresarial Hugo ALEJANDRO Saavedra, por medio de sus empresas: Construcciones Buen Vivir SAS y Vector Construcciones SAS, en el marco de la normatividad aplicable, la responsabilidad social y el autocontrol, ha implementado el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgos Integral, tendiente a prevenir el uso del grupo empresarial como instrumento para el lavado de activos y financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAFT), teniendo en cuenta que representan una gran amenaza para la economía del país y la integridad de los mercados.

El presente Manual es una guía práctica que ofrece una descripción actualizada, concisa y clara de las actividades que realizan cada proceso para la prevención del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

2. OBJETIVO

Prevenir y controlar que el **GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS.**, sea utilizado para lavar activos, financiar actividades terroristas, ni para la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva mediante la implementación del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgos Integral (SAGRILAFT) que contribuya con el cumplimiento de los objetivos de la empresa y normatividad legal vigente.

3. ALCANCE


El presente manual aplica para Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgos Integral de riesgos del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y armas de destrucción masiva (SAGRILAFT) en **GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS.**, para las actividades que se deriven de la cadena de vinculación de accionistas, empleados, clientes, contratistas, proveedores, terceros y demás aliados estratégicos y comprende todas las etapas y elementos definidos por el Sistema de Autocontrol y gestión de riesgos integral para la prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.

4. DEFINICIONES

- Área Geográfica: es la zona del territorio en donde el **GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES**

BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS desarrolla su actividad.


- **Contraparte:** es cualquier persona natural o jurídica con la que la Empresa tenga vínculos comerciales, de negocios, contractuales o jurídicos de cualquier orden. Entre otros, son contrapartes los asociados, empleados, clientes, contratistas y proveedores de Productos de la Empresa.

		GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUENVIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS		CÓDIGO:
				VERSIÓN:
		MANUAL SAGRILIFT		PÁGINA: 2 DE 2
				FECHA:
FECHA:	MAYO 2021	CIUDAD: BOGOTA	DEPARTAMENTO:	SAGRILIFT

- **Controles:** Son las políticas, procedimientos y actividades implementadas o no, que proporcionan reducción de la probabilidad y el impacto de los riesgos. Los controles pueden ser:
 - ✓ **Controles preventivos:** Actúan sobre la causa de los riesgos, con el fin de disminuir su probabilidad de ocurrencia y constituyen la primera línea de defensa contra ellos; también actúan para disminuir la acción de los agentes generadores de los riesgos.
 - ✓ **Controles detectivos:** Se diseñan para descubrir un evento, irregularidad o un resultado no previsto; alertan sobre la presencia de los riesgos y permiten tomar medidas inmediatas; pueden ser manuales o automáticos. Generalmente sirven para supervisar la ejecución del proceso y se usan para verificar la eficacia de los controles preventivos. Estos se aplican cuando el proceso ha terminado.
- **Debida Diligencia:** Se concibe como el actuar con el cuidado que sea necesario y que está al alcance para reducir la posibilidad de llegar a ser considerado culpable por negligencia y de incurrir en las respectivas responsabilidades administrativas, civiles o penales.
- **Debida Diligencia Mejorada:** La Debida Diligencia consiste en desarrollar las acciones necesarias para conocer adecuadamente las contrapartes, reforzando el conocimiento de aquellos que por su actividad o condición sean sensibles al Lavado de Activos o la Financiamiento del Terrorismo.
- **Financiamiento del Terrorismo o FT:** es el delito regulado en el artículo 345 del Código Penal colombiano (o la norma que lo sustituya o modifique).
- **Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva o FPADM:** es todo acto que provea fondos o utilice servicios financieros, en todo o en parte, para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, trasiego de material, fraccionamiento, transporte, transferencia, deposito o uso dual para propósitos ilegítimos en contravención de las leyes nacionales u obligaciones internacionales, cuando esto último sea aplicable.
- **Factores de Riesgo LA/FT/FPADM:** son los posibles elementos o causas generadoras del Riesgo de LA/FT/FPADM. Se identifican teniendo en cuenta a las Contrapartes, los Productos, las actividades, los canales y las jurisdicciones, entre otros.
- **GAFI:** es el Grupo de Acción Financiera Internacional. Grupo intergubernamental creado en 1989 con el fin de expedir estándares a los países para la lucha contra el LA, el FT y el FPADM.
- **LA/FT/FPADM:** para efectos de este Capítulo X, significa Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. • **Lavado de Activos o LA:** es el delito tipificado en el artículo 323 del Código Penal colombiano (o la norma que lo sustituya o modifique).
- **Listas Vinculantes:** son aquellas listas de personas y entidades asociadas con organizaciones terroristas que son vinculantes para Colombia bajo la legislación colombiana (artículo 20 de la Ley 1121 de 2006) y conforme al derecho internacional, incluyendo pero sin limitarse a

las Resoluciones 1267 de 1999, 1373 de 2001, 1718 y 1737 de 2006, 1988 y 1989 de 2011, y 2178 de 2014 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y todas aquellas que le sucedan, relacionen y complementen, y cualquiera otra lista vinculante para Colombia (como las listas de terroristas de los Estados Unidos de América, la lista de la Unión Europea de Organizaciones Terroristas y la lista de la Unión Europea de Personas Catalogadas como Terroristas).

- Matriz de Riesgo LA/FT/FPADM: es uno de los instrumentos que le permite a una Empresa identificar, individualizar, segmentar, evaluar y controlar los Riesgos LA/FT/FPADM a los que se podría ver expuesta, conforme a los Factores de Riesgo.

		GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUENVIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS		CÓDIGO:
				VERSIÓN:
		MANUAL SAGRILIFT		PÁGINA: 2 DE 2
				FECHA:
FECHA:	MAYO 2021	CIUDAD: BOGOTA	DEPARTAMENTO:	SAGRILIFT

- Oficial de Cumplimiento: es la persona natural designada por Grupo Empresarial Hugo ALEJANDRO Saavedra, por medio de sus empresas: Construcciones Buen Vivir SAS y Vector Construcciones SAS, que está encargada de promover, desarrollar y velar por el cumplimiento de los procedimientos específicos de prevención, actualización y mitigación del Riesgo LA/FT/FPADM,
- Operación Inusual: es la operación cuya cuantía o características no guardan relación con la actividad económica ordinaria o normal de la Empresa Obligada o, que por su número, cantidad o características no se enmarca dentro de las pautas de normalidad o prácticas ordinarias de los negocios en un sector, en una industria o con una clase de Contraparte.
- Operación Sospechosa: es la Operación Inusual que, además, de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad de que se trate, no ha podido ser razonablemente justificada. Este tipo de operaciones incluye las operaciones intentadas o rechazadas que contengan características que les otorguen el carácter de sospechosas.
- PEP: significa personas expuestas políticamente, es decir, son los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando en los cargos que ocupen, tengan en las funciones del área a la que pertenecen o en las de la ficha del empleo que ocupan, bajo su responsabilidad directa o por delegación, la dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos, el manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado. Estos pueden ser a través de ordenación de gasto, contratación pública, gerencia de proyectos de inversión, pagos, liquidaciones, administración de bienes muebles e inmuebles. Incluye también a las PEP Extranjeras y las PEP de Organizaciones Internacionales.
- PEP de Organizaciones Internacionales: son aquellas personas naturales que ejercen funciones directivas en una organización internacional, tales como la Organización de Naciones Unidas, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización de Estados Americanos, entre otros (vr.gr. directores, subdirectores, miembros de junta directiva o cualquier persona que ejerza una función equivalente).
- PEP Extranjeras: son aquellas personas naturales que desempeñan funciones públicas prominentes y destacadas en otro país. En especial, las siguientes personas: (i) jefes de estado, jefes de gobierno, ministros, subsecretarios o secretarios de estado; (ii) congresistas o parlamentarios; (iii) miembros de tribunales supremos, tribunales constitucionales u otras altas instancias judiciales cuyas decisiones no admitan normalmente recurso, salvo en

circunstancias excepcionales; (iv) miembros de tribunales o de las juntas directivas de bancos centrales; (v) embajadores; (vi) encargados de negocios; (vii) altos funcionarios de las fuerzas armadas; (viii) miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión de empresas de propiedad estatal; (ix) miembros de familias reales reinantes; (x) dirigentes destacados de partidos o movimientos políticos; y (xi) representantes legales, directores, subdirectores, miembros de la alta gerencia y miembros de la Junta de una organización internacional (vr.gr. jefes de estado, políticos, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía y altos ejecutivos de empresas estatales).

- Política LA/FT/FPADM: son los lineamientos generales que debe adoptar **GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS** para que esté en condiciones de identificar, evaluar, prevenir y mitigar el Riesgo LA/FT/FPADM y los riesgos asociados. Cada una de las etapas y elementos del SAGRILAFT debe contar con unas políticas claras y efectivamente aplicables. Las políticas deben incorporarse en el

	GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUENVIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS		CÓDIGO:	
			VERSIÓN:	
MANUAL SAGRILAFT			PÁGINA: 2 DE 2	
			FECHA:	
FECHA:	MAYO 2021	CIUDAD: BOGOTA	DEPARTAMENTO:	SAGRILAFT

manual de procedimientos que oriente la actuación de los funcionarios del **GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS** para el funcionamiento del SAGRILAFT y establecer consecuencias y las sanciones frente a su inobservancia.

- Productos: son los bienes y servicios que produce, comercializa, transforma u ofrece **GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS** o adquiere de un tercero.
- Recomendaciones GAFI: son las 40 recomendaciones diseñadas por el GAFI con sus notas interpretativas, para prevenir el Riesgo de LA/FT/FPADM, las cuales fueron objeto de revisión en febrero de 2012 y de actualización en junio de 2019. El resultado de esta revisión es el documento denominado “Estándares Internacionales sobre la Lucha Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva”.
- Riesgo LA/FT/FPADM: es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir **GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS** por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el Lavado de Activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, o cuando se pretenda el ocultamiento de Activos provenientes de dichas actividades. Las contingencias inherentes al LA/FT/FPADM se materializan a través de riesgos tales como el Riesgo de Contagio, Riesgo Legal, Riesgo Operativo, Riesgo Reputacional y los demás a los que se expone la Empresa, con el consecuente efecto económico negativo que ello puede representar para su estabilidad financiera, cuando es utilizada para tales actividades.
- Riesgo de Contagio: Es la posibilidad de pérdida que **GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES**

BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS puede sufrir, directa o indirectamente, por una acción o experiencia de una Contraparte.

- **Riesgo Legal:** es la posibilidad de pérdida en que incurre una **GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS** al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. Surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.
- **Riesgo Operativo:** es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el Riesgo Legal y el Riesgo Reputacional, asociados a tales factores.
- **Riesgo Reputacional:** es la posibilidad de pérdida en que incurre **GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS** por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la organización y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.

		GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS		CÓDIGO:
				VERSIÓN:
		MANUAL SAGRILAFT		PÁGINA: 2 DE 2
				FECHA:
FECHA:	MAYO 2021	CIUDAD: BOGOTA	DEPARTAMENTO:	SAGRILAFT

- **Riesgo Inherente:** es el nivel de riesgo propio de la actividad, sin tener en cuenta el efecto de los controles.
- **Riesgo Residual:** es el nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles.
- **ROS:** Es el reporte de Operaciones Sospechosas. Es aquella operación que por su número, cantidad o características no se enmarca dentro del sistema y prácticas normales del negocio, de una industria o de un sector determinado y, además que de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate, no ha podido ser razonablemente justificada.
- **SIREL:** es el sistema de reporte en línea administrado por la UIAF. Es una herramienta WEB que permite a las entidades reportantes cargar y/o reportar en línea la información de las obligaciones establecidas en la normativa de cada sector, de forma eficiente y segura, disponible las 24 horas del día, 7 días a la semana y 365 días al año.
- **SAGRILAFT:** es el Sistema de Autocontrol y gestión del riesgo integral de Lavado de activos y Financiación del terrorismo y Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- **UIAF:** es la Unidad de Información y Análisis Financiero, la cual es la unidad de inteligencia financiera de Colombia, con las funciones de intervenir en la economía para prevenir y detectar el LA/FT/FPADM.

5. NORMATIVIDAD

GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS se basa en las siguientes disposiciones nacionales y estándares internacionales, en lo aplicable al sector


construcción y la naturaleza del servicio:

Normas Nacionales

- Circular Externa 100-000016 de 24 de diciembre de 2020 Superintendencia de Sociedades Modificación Integral al Capítulo X de la Circular Básica Jurídica de 2017
- Circular Externa 100-000005 del 22 de noviembre de 2017 de Superintendencia de Sociedades – Sistema de Autocontrol y gestión del Riesgo LA/FT. – Reporte Obligatorio de Información a la UIAF.

Normas y Estándares Internacionales sobre LA/FT/FPADM

- Convención de Viena de 1988: Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (Aprobada por la Ley 67 de 1993 Sentencia C 176 de 1994).
- Convenio de Naciones Unidas para la Represión de la Financiación del Terrorismo de 1999 (Aprobado por la Ley 808 de 2003 Sentencia C-037 de 2004).
- Convención de Palermo de 2000: Convención de Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada (Aprobada por la Ley 800 de 2003 Sentencia C-962 de 2003).
- Convención de Mérida de 2003: Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción (Aprobada por la Ley 970 de 2005 Sentencia C 172 de 2006).
- Comité de Basilea: Directriz para una “Adecuada gestión de los riesgos relacionados con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo”. Banco de Pagos internacionales – BPI (enero de 2014).
- Cuarenta Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI) (1990).

	GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUENVIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS		CÓDIGO:	
	MANUAL SAGRILAFT		VERSIÓN:	
PÁGINA: 2 DE 2				
FECHA:	MAYO 2021	CIUDAD: BOGOTA	DEPARTAMENTO:	SAGRILAFT

6. POLÍTICA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA


GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS en desarrollo de su actividad, y en aras de brindar mayor sostenibilidad y credibilidad a su negocio ha definido e implementado el sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral, el cual busca mitigar el Riesgo LA/FT/FPADM, que se entiende como la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir el **GRUPO EMPRESARIAL** por su propensión a ser utilizado directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el Lavado de Activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, o cuando se pretenda el ocultamiento de Activos provenientes de dichas actividades.

De acuerdo con lo anterior y para dar cumplimiento a los convenios internacionales firmados por Colombia, en relación con la lucha contra las actividades ilícitas y el terrorismo, el gobierno ha venido sancionando normas que involucran a diferentes sectores de la economía, en la

implementación de acciones tendientes a minimizar los riesgos y facilitar la detección de personas naturales o jurídicas, involucradas con estos delitos. **EI GRUPO EMPRESARIAL** ha establecido la presente política orientada a prevenir y controlar posibles riesgos de LA/FT/FPADM, los cuales son considerados de obligatorio cumplimiento por parte de los accionistas, miembros de la Junta de accionistas, empleados, clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros o partes interesadas vinculados con el **GRUPO EMPRESARIAL**.

EI GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS establece los siguientes lineamientos generales

- **EI GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS** dentro del marco legal vigente colombiano y las recomendaciones internacionales del GAFI, GAFILAT y otros organismos similares, dirige sus esfuerzos para prevenir y controlar el riesgo de LA/FT/FPADM.
- Promueve y establece dentro de su organización, una cultura institucional de prevención de riesgos LA/FT/FPADM en sus órganos de administración y de control, administradores, accionistas y en general en todos sus empleados, clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás partes interesadas.
- Cuenta con lineamientos para la prevención y resolución de conflictos de interés en esta materia, los cuales se encuentran en el **Código de Conducta Empresarial**.
- Establece requisitos adecuados para la vinculación y realización de operaciones con sus clientes y proveedores y rechaza el establecimiento o la renovación de una relación contractual que no cumpla con los requisitos exigidos por la ley y las normas internas.


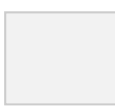
		GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUENVIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS		CÓDIGO:
				VERSIÓN:
		MANUAL SAGRILAFT		PÁGINA: 2 DE 2
				FECHA:
FECHA:	MAYO 2021	CIUDAD: BOGOTA	DEPARTAMENTO:	SAGRILAFT

- Mantendrá una relación contractual con los clientes que hayan cumplido con los procedimientos de vinculación o actualización de información establecidos sobre prevención y control del riesgo LA/FT/FPADM.
- No mantendrá una relación contractual con los proveedores y terceros que no hayan cumplido con los procedimientos de vinculación o actualización de información establecidos sobre prevención y control del riesgo LA/FT/FPADM.
- Debe colaborar con las autoridades competentes en proveer la información que sea solicitada en el desarrollo de procesos de investigaciones de LA/FT/FPADM.
- Los empleados que se relacionan directamente con los clientes y proveedores deben asegurarse el cumplimiento y correcta ejecución de los procedimientos establecidos y suministre toda la información requerida según los productos de que se trate, asegurándose de documentarla según las directrices establecidas.
- Prohíbe terminantemente el establecimiento de relaciones comerciales con personas naturales o jurídicas que tengan nombres ficticios o nombres inexactos.
- Cuenta con metodologías para identificar, medir, controlar, monitorear y reportar las fuentes de riesgo y los riesgos asociados.

- Tiene un régimen de sanciones que regula las consecuencias que genera el incumplimiento del SAGRILAFT por parte de los empleados, directivos y demás terceros vinculados. • Exige a sus accionistas, miembros de la Junta de accionistas, empleados, clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás partes interesadas, el cumplimiento de las normas en materia de administración del riesgo LA/FT/FPADM, siendo estas la prioridad ante el logro de las metas comerciales y financieras.
- Monitorea las operaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que por su perfil o por las funciones que desempeñan pueden exponer en mayor grado a **GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS** al riesgo LA/FT/FPADM.
- Monitorea y reporta a las autoridades correspondientes todas las operaciones, negocios y contratos que posean características que las califiquen como inusuales o anormales de acuerdo con los criterios establecidos, para lo cual estas, son controladas, documentadas y reportadas en los formatos existentes.
- Archiva adecuadamente todos los registros, a fin de mantener su disponibilidad e informar los accionistas, miembros de la Junta de accionistas, empleados, clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás partes interesadas, sobre la prohibición de divulgar o publicar los reportes de operaciones inusuales y sospechosas.
- Guarda reserva de la información reportada a las autoridades competentes, así como la información utilizada para el análisis de operaciones inusuales y sospechosas.

7. METODOLOGIA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA

Esta metodología integra etapas de diagnóstico, identificación del riesgo, medición del riesgo, adopción de controles, plan de tratamiento de riesgo y por último seguimiento o monitoreo.

		GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUENVIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS		CÓDIGO:
				VERSIÓN:
		MANUAL SAGRILAFT		PÁGINA: 2 DE 2
				FECHA:
FECHA:	MAYO 2021	CIUDAD: BOGOTA	DEPARTAMENTO:	SAGRILAFT

7.1 Premisas

Apetito De Riesgo: Como parte del proceso para alcanzar una cultura de riesgo al interior de la Organización, es necesario definir actitudes concretas ante los riesgos identificados y analizados, es decir, definir el apetito de riesgo, siendo la exposición que la Organización está dispuesta a aceptar para lograr sus objetivos.

La toma de decisiones frente al tratamiento de los riesgos que superan el apetito de riesgo de la organización debe ser definida por parte de la Junta de accionistas.

Para el éxito en la implementación de una adecuada administración del riesgo, es indispensable el compromiso de la alta gerencia como encargada de definir las políticas y de estimular la cultura de

cumplimiento y administración del riesgo de LA/FT/FPADM.

7.2 Diagnóstico

Esta etapa contempla el entendimiento del entorno interno y externo de la organización:

Entorno Interno: identificar partes interesadas como: junta de accionistas, accionistas, empleados, colaboradores y demás que tengan incidencia en las operaciones y el desarrollo del objeto comercial de **GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS**. Así mismo se deben establecer los objetivos estratégicos, estructura organizacional, sistema de gestión.

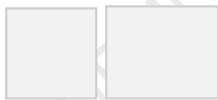
Entorno Externo: identificar partes interesadas como: clientes, proveedores y demás que tengan incidencia en las operaciones y el desarrollo del objeto comercial de **GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS**. Así mismo identificar el marco regulatorio que rige a la organización y velar por la permanente actualización conforme el mismo.

7.3 Identificación de riesgos

Esta etapa tiene como propósito identificar los riesgos LA/FT/FPADM inherentes al desarrollo de la actividad de **GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS**, así como la identificación de los eventos de riesgos LA/FT/FPADM a los cuales están expuestas en cada uno de los factores de riesgo y sus procesos. Al final de esta etapa **GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS** debe contar con una matriz de riesgos de LA/FT/FPADM los cuales serán actualizados en el desarrollo de cada etapa.

- a) **Identificación de factores de riesgo:** De acuerdo al resultado de la fase diagnóstico, en la cual contemplan y entienden los entornos internos y externos de la organización, y de conformidad con la actividad económica de **GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS**, se pueden establecer los siguientes factores de riesgos:

- Empleados

		GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUENVIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS		CÓDIGO:
				VERSIÓN:
		MANUAL SAGRILAFT		PÁGINA: 2 DE 2
				FECHA:
FECHA:	MAYO 2021	CIUDAD: BOGOTA	DEPARTAMENTO:	SAGRILAFT

- Clientes
- Proveedores
- Accionistas
- Junta de Accionistas

Con la información relacionada a los comportamientos de dichos factores de riesgo se adelantará el proceso de segmentación, el cual corresponde a adelantar la separación del universo de elementos en grupos homogéneos al interior de ellos y heterogéneos entre ellos. La separación se fundamenta en el reconocimiento de diferencias significativas en sus características, conocidas como variables de segmentación, de tal manera que permitan ser descritas y analizadas de acuerdo a sus características particulares. (Ver capítulo de segmentación de factores de riesgos LA/FT en el presente documento)

b) Identificación de operaciones inusuales: Se realiza la identificación sobre cada factor de riesgos, para lo cual se adelantarán entrevistas con los dueños de procesos al interior de la organización, quien aportará el conocimiento de la empresa y a su vez del sector (conocimiento de expertos).

Una vez finalizada la fase de conocimiento de expertos se iniciará el proceso de identificación de riesgos de LA/FT/FPADM por factores de riesgo y el registro en la herramienta tecnológica que soporta este proceso.

7.4 Medición de riesgos

Una vez culminada la etapa de identificación se establece el nivel de riesgo inherente, al cual está expuesta **GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS** por cada factor de riesgo; la medición se realiza teniendo en cuenta los criterios de probabilidad de ocurrencia y magnitud del impacto de materializarse el riesgo sin tener en cuenta la incidencia de los controles.


La medición de los riesgos se realiza por medio de la evaluación de los siguientes aspectos:

- Probabilidad de Ocurrencia
- Magnitud de impacto
- Dimensión económica
- Dimensión legal
- Dimensión referente a la imagen de la compañía

Configuración de la matriz:

Para obtener la calificación inherente de los eventos de riesgo se deben analizar la totalidad de las causas identificadas determinando su impacto y su probabilidad; de este análisis se determinará la calificación del evento de riesgo según la calificación más alta de las causas.

7.5 Control

		GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUENVIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS		CÓDIGO:
				VERSIÓN:
		MANUAL SAGRILAFT		PÁGINA: 2 DE 2
				FECHA:
FECHA:	MAYO 2021	CIUDAD: BOGOTA	DEPARTAMENTO:	SAGRILAFT

En esta etapa se establecen las medidas para controlar el riesgo inherente al que se encuentra expuesta **GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS**, teniendo en cuenta los riesgos identificados y medidos en las etapas anteriores. Así mismo se deben definir los procedimientos para la detección de operaciones inusuales y sospechosas.

La identificación de los controles se realiza mediante entrevistas a los dueños de proceso que cuentan con el conocimiento de cómo se llevan a cabo las actividades en los procesos. Se listan cada uno de los controles realizados y se evalúa la calidad de los controles implementados para mitigar los riesgos.

Por lo tanto, se realiza una identificación y medición de la eficiencia de los controles ejecutados en los procesos de la organización.

7.5.1 ESCALA DE MITIGACION DE CONTROLES:

A continuación se detalla la escala de mitigación de los controles:

Calificación	Descripción	Efectividad	Reducción
Muy Efectivo	El control establecido tiene un diseño fuerte, es automático y se ha comprobado su efectividad.	80% - 100%	3
Efectivo	El control establecido tiene un diseño fuerte, no es automático pero se ha comprobado su efectividad.	60% - 79%	2
Definido	El control establecido tiene un diseño fuerte, no es automático o no se ha comprobado su efectividad.	30% - 59%	1
Débil	El control establecido no tiene un diseño fuerte, no es automático pero se ha comprobado su efectividad.	11% - 29%	0
Muy Débil	El control establecido no tiene un diseño fuerte, no es automático y no se ha comprobado su efectividad.	0% - 10%	0

De esta manera, se determina el porcentaje de mitigación del control sobre el riesgo asociado y se procede a determinar el riesgo residual dependiendo si el control apunta a disminuir la Probabilidad y/o impacto.

Posteriormente se realiza la estimación del riesgo residual teniendo en cuenta el porcentaje de mitigación del control en el riesgo inherente de cada evento.

7.6 Tratamiento de riesgos

Una vez realizada la medición del riesgo, se debe definir la respuesta por parte de la Organización al riesgo residual de cada evento, por lo tanto, se definen las siguientes opciones de respuesta para los riesgos:

		GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUENVIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS		CÓDIGO:
				VERSIÓN:
		MANUAL SAGRILAFT		PÁGINA: 2 DE 2
				FECHA:
FECHA:	MAYO 2021	CIUDAD: BOGOTA	DEPARTAMENTO:	SAGRILAFT

- Aceptar: Asumir las consecuencias en el momento que se materialice el riesgo.
- Mitigar: Establecer acciones de control para prevenir la materialización del riesgo (probabilidad de ocurrencia) o las consecuencias al momento de su materialización (impacto)
- Transferir: Trasladar las posibles pérdidas por eventos de riesgos materializados a terceros mediante arreglos contractuales, tercerización de procesos y/o pólizas de seguros.
- Evitar: Eliminar la actividad que genera el riesgo o sustituirla por otra menos riesgosa.

7.7 Monitoreo

Concluidas las etapas de identificación y evaluación de los riesgos que afectan al proceso, como también de los controles implementados para mitigarlos, es necesario analizar los resultados obtenidos con el objeto de identificar posibilidades de mejora en el control interno de la entidad, rediseño o mejora de controles existentes, propuestas de implementación de nuevos controles, entre otros.

El objetivo de esta etapa es hacer un seguimiento permanente al perfil de riesgo de **GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS** y realizar los reportes acerca del estado de exposición general de los riesgos a los diferentes niveles de la organización según sea definido por la misma, los reportes requeridos por las autoridades competentes y según las obligaciones establecidas por la ley, y reportes acerca del desempeño del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo LA/FT/FPADM evaluado.


Dentro del desarrollo de la etapa de monitoreo, el responsable del cumplimiento tendrá a su cargo, la responsabilidad de evaluar la eficacia, eficiencia y oportunidad de los controles implementados, realizando pruebas de campo que deberán quedar debidamente documentadas.

La revisión que se adelante comprenderá un seguimiento y comparación del riesgo inherente y residual de cada factor de riesgo y de los riesgos asociados, y en el evento que se detecten variaciones con incremento del riesgo, se procederá a implementar los planes de acción a que haya lugar con el fin de que el riesgo residual retorne a los niveles definidos por la Organización (riesgo deseado).

Así mismo, se deberá validar el correcto funcionamiento de los controles implementados y que éstos den cobertura a todos los riesgos detectados de manera efectiva y eficiente.

7.8 Actualización de la información

La información de los accionistas, empleados, clientes y/o proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros vinculados, se deberán actualizar de acuerdo a los campos contenidos en el formulario de conocimiento del Cliente o Contraparte definido por **GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS**, así como sus anexos, por lo menos una vez al año; dicha actualización también incluirá la verificación en listas restrictivas.

		GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUENVIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS		CÓDIGO:
				VERSIÓN:
		MANUAL SAGRILAFT		PÁGINA: 2 DE 2
				FECHA:
FECHA:	MAYO 2021	CIUDAD: BOGOTA	DEPARTAMENTO:	SAGRILAFT

Adicionalmente en el caso de personas jurídicas, se debe actualizar la información de sus accionistas, socios o asociados, que tengan directa o indirectamente más del 5% de su capital social, aporte o participación.

Respecto a los empleados o colaboradores la información deberá ser actualizada con regularidad de acuerdo con las políticas del área de Recursos Humanos.

7.8.1 Verificación en listas restrictivas

Con el propósito de Implementar los mecanismos requeridos para la implementación del SAGRILAFT, **GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS** adelantará la verificación de periódica de sus accionistas, empleados, clientes y/o proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros vinculados, en listas restrictivas, por medio del aplicativo dispuesto para ello, en el cual se obtendrá información, reportes y antecedentes de diferentes organismos, tratándose de personas naturales y jurídicas, que pueden presentar actividades sospechosas, investigaciones, procesos o condenas por los delitos de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo.

GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS realizará la búsqueda de personas naturales o jurídicas en las listas restrictivas, previa autorización escrita del titular de la información, con el apoyo de la primera línea de defensa y del Oficial de Cumplimiento, se podrá efectuar la revisión en las listas manejadas por éstos.


Todas las consultas realizadas a accionistas, empleados, clientes y/o proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros vinculados deberán reposar en el expediente (según el caso) como soporte de a debida diligencia adelantada por la primera línea de defensa y/o el Oficial de Cumplimiento.

7.8.2 Segmentación de factores de riesgo LA/FT

La segmentación es el proceso por medio del cual se lleva a cabo la clasificación o separación

de los factores de riesgo identificados (clientes y proveedores) en grupos homogéneos que deben tratarse de forma diferente para efectos de aplicar estrategias de seguimiento diferenciadas según el factor de riesgo de LA/FT, los cuales tienen como fundamento el reconocimiento de diferencias significativas en sus características. La segmentación permite hacer un uso más eficiente de los recursos pues no se realiza con la misma frecuencia el seguimiento al comportamiento de todos los factores de riesgo.

Para el caso **GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS** ha realizado su modelo de segmentación por medio del análisis RFM (recencia, frecuencia y valor monetario). Esta es una técnica de segmentación del comportamiento de los clientes y proveedores basada en datos.

		GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS		CÓDIGO:
				VERSIÓN:
		MANUAL SAGRILAFT		PÁGINA: 2 DE 2
				FECHA:
FECHA:	MAYO 2021	CIUDAD: BOGOTA	DEPARTAMENTO:	SAGRILAFT

7.8.3 Régimen sancionatorio

Los accionistas, empleados, clientes y/o proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros vinculados a **GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS** están obligados a cumplir con las obligaciones y procedimientos relacionados con el SAGRILAFT y en las normas vigentes, cualquier incumplimiento deliberado u omisión de los controles establecidos será considerado como un incumplimiento de los contratos dependiendo la contra parte.

Las sanciones disciplinarias, y demás disposiciones serán aplicadas conforme a lo establecido en las leyes penales; laborales; civiles, comerciales y estatutarias, el reglamento interno de trabajo y código de ética de **GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS**.

7.8.4 Divulgación y Capacitación

El Oficial de cumplimiento desarrollará y ejecutará por lo menos una vez al año planes de capacitación para adquirir y fortalecer los conocimientos encaminados a la prevención de riesgos a de Lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva a sus accionistas, empleados, clientes y/o proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros vinculados a **GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS**.

Los objetivos que se buscan con las capacitaciones son:


- ✓ Crear conciencia e informar sobre las obligaciones y responsabilidades que se derivan del sistema para los accionistas, empleados, clientes y/o proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros vinculados y dar herramientas eficaces para su cumplimiento.

- ✓ Asegurar que los responsables de implementar la gestión de riesgo del SAGRILAFT comprenden su responsabilidad frente al sistema.
- ✓ Dar a conocer a todos los niveles la información del SAGRILAFT para identificar, evaluar y responder ante los riesgos de Lavado de activos y financiación del terrorismo.
- ✓ Prevenir que la compañía sea utilizada para el lavado de activos y financiación del terrorismo.

8. ASIGNACIÓN DE FUNCIONES A LOS RESPONSABLES Y OTRAS GENERALIDADES

8.1 Objetivo

Establecer las funciones y asignar las responsabilidades a los diferentes empleados y órganos de **GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS:**

		GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUENVIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS		CÓDIGO:
				VERSIÓN:
		MANUAL SAGRILAFT		PÁGINA: 2 DE 2
				FECHA:
FECHA:	MAYO 2021	CIUDAD: BOGOTA	DEPARTAMENTO:	SAGRILAFT

CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS en relación con el SAGRILAFT.

8.2 Alcance

La aplicación de las funciones de los empleados y miembros de los órganos De control que se relacionen con el SAGRILAFT, son de estricto cumplimiento.

8.3 Estructura Organizacional


Con el fin de garantizar un adecuado funcionamiento del SAGRILAFT en **GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS**, se ha definido un modelo organizacional acorde con estas exigencias, en el cual se incorpora a la Junta de accionistas, la alta dirección, al Oficial de Cumplimiento y al Revisor Fiscal.

8.3.1 Junta de Accionistas

El SAGRILAFT de **GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS** contempla como mínimo las siguientes funciones a cargo de la Junta de accionistas:

- a) Establecer y aprobar la Política LA/FT/FPADM.
- b) Aprobar el SAGRILAFT y sus actualizaciones, presentadas por el representante legal y el Oficial de Cumplimiento.
- c) Aprobar el Manual SAGRILAFT y sus actualizaciones.

- d) Designar al Oficial de Cumplimiento.
- e) Incluir en el orden del día de sus reuniones en las oportunidades que establece la ley y en las que lo estime conveniente la revisión de los informes sobre el funcionamiento del SAGRILAFT, sobre las propuestas de correctivos y actualizaciones que presente el Oficial de Cumplimiento, y tomar decisiones respecto de la totalidad de los temas allí tratados. Esto deberá constar en las actas del órgano correspondiente.
- f) Analizar oportunamente los reportes y solicitudes presentados por el representante legal. g) Pronunciarse sobre los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento y por el Revisor Fiscal sobre el SAGRILAFT y hacer seguimiento a las observaciones o recomendaciones adoptadas, dejando expresa constancia en la respectiva acta. Este seguimiento y sus avances periódicos deberán estar contenidos en las actas correspondientes.
- h) Ordenar y garantizar los recursos técnicos, logísticos y humanos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento el SAGRILAFT, según los requerimientos que para el efecto realice el Oficial de Cumplimiento.
- i) Aprobar el procedimiento para la vinculación y realización de negocios o contratos con Personas Expuestas Públicamente (PEP), así como las instancias responsables y procedimientos de funcionarios adecuados, según la normatividad vigente.
- j) Aprobar el procedimiento para la vinculación de los clientes y proveedores que pueden exponer en mayor grado a la entidad al riesgo de LA/FT/FPADM, así como las instancias responsables, atendiendo que las mismas deben involucrar empleados de la alta gerencia.

		GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUENVIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS		CÓDIGO:
				VERSIÓN:
		MANUAL SAGRILAFT		PÁGINA: 2 DE 2
				FECHA:
FECHA:	MAYO 2021	CIUDAD: BOGOTA	DEPARTAMENTO:	SAGRILAFT

- k) Verificar que el Oficial de Cumplimiento cuente con la disponibilidad y capacidad necesaria para desarrollar sus funciones.
- l) Constatar que el Oficial de Cumplimiento ejecute las actividades designadas para el SAGRILAFT de acuerdo a la normatividad vigente.

8.3.2 Representante Legal

El SAGRILAFT de **GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS** contempla como mínimo las siguientes funciones a cargo del Representante legal:

- a) Presentar con el Oficial de Cumplimiento, para aprobación de la junta de accionistas, la propuesta del SAGRILAFT y sus actualizaciones, así como su respectivo manual.
- b) Estudiar los resultados de la evaluación del Riesgo LA/FT/FPADM efectuada por el Oficial de Cumplimiento y establecer los planes de acción que correspondan.
- c) Proveer los recursos técnicos y humanos, determinados por la junta de accionistas, necesarios para implementar el SAGRILAFT.
- d) Verificar que el Oficial de Cumplimiento cuente con la disponibilidad y capacidad necesaria para desarrollar sus funciones.
- e) Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al Oficial de Cumplimiento en el diseño,

dirección, supervisión y monitoreo del SAGRILAFT.

- f) Presentar a la junta de accionistas, los reportes, solicitudes y alertas que considere que deban ser tratados por dichos órganos y que estén relacionados con el SAGRILAFT. g) Asegurarse de que las actividades que resulten del desarrollo del SAGRILAFT se encuentran debidamente documentadas, de modo que se permita que la información responda a unos criterios de integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad, eficiencia y confidencialidad.
- h) Certificar ante la Superintendencia de Sociedades el cumplimiento de lo previsto por este ente respecto al SAGRILAFT, cuando lo requiera esta Superintendencia.

8.3.3 Oficial de Cumplimiento

El SAGRILAFT de **GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS** contempla como mínimo los siguientes requisitos y las siguientes funciones a cargo del Oficial de Cumplimiento:

8.3.3.1 Requisitos

El Oficial de Cumplimiento debe cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- a) Ser designado por la Junta de accionistas.
- b) Gozar de la capacidad de tomar decisiones para gestionar el Riesgo LA/FT/FPADM y tener comunicación directa con, y depender directamente de, la junta de accionistas.
- c) Contar con conocimientos suficientes en materia de administración de riesgos y entender el giro ordinario de las actividades de toda **GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS**

		GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS		CÓDIGO:
				VERSIÓN:
		MANUAL SAGRILAFT		PÁGINA: 2 DE 2
				FECHA:
FECHA:	MAYO 2021	CIUDAD: BOGOTA	DEPARTAMENTO:	SAGRILAFT


Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

- d) Contar con el apoyo de un equipo de trabajo humano y técnico, de acuerdo con el Riesgo LA/FT/FPADM.
- e) No pertenecer a la administración, ni de auditoría o control interno o externo (vinculado a la empresa de revisoría fiscal).
- f) Estar domiciliado en Colombia.

8.3.3.2 Funciones

- a) Implementar y desarrollar los procesos a través de los cuales se llevarán a la práctica las políticas aprobadas para la implementación del SAGRILAFT de **GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS**.
- b) Velar por el cumplimiento efectivo, eficiente y oportuno del SAGRILAFT.

- c) Presentar, por lo menos una vez al año, informes a la junta de accionistas. Como mínimo, los reportes deberán contener una evaluación y análisis sobre la eficiencia y efectividad del SAGRILAFT y, de ser el caso, proponer las mejoras respectivas. Así mismo, demostrar los resultados de la gestión del Oficial de Cumplimiento, y de la administración de **GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS**, en el cumplimiento del SAGRILAFT.
- d) Promover la adopción de correctivos y actualizaciones al SAGRILAFT, cuando las circunstancias lo requieran y por lo menos una vez cada dos (2) años. Para ello presentará a la junta de accionistas, las propuestas y justificaciones de los correctivos y actualizaciones sugeridas al SAGRILAFT.
- e) Coordinar el desarrollo de programas internos de capacitación.
- f) Evaluar los informes presentados por el revisor fiscal, y adoptar las medidas razonables frente a las deficiencias informadas. Si las medidas que se van a adoptar requieren de una autorización de la junta de accionistas, se promoverá para que estos asuntos sean puestos en conocimiento de la junta de accionistas.
- g) Certificar ante la Superintendencia de Sociedades el cumplimiento de lo previsto en respecto al SAGRILAFT por este ente, cuando lo requiera la Superintendencia de Sociedades. h) Monitorear el cumplimiento de los procedimientos de Debida Diligencia y Debida Diligencia Intensificada, aplicables a **GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS**, realizando la verificación documental de los formatos de vinculación y cruce en listas, por lo menos una vez al año.
- i) Como parte del monitoreo de la debida diligencia, el Oficial de cumplimiento verificará anualmente de forma aleatoria la actualización de la información aportada por los terceros y sus respectivos soportes.
- j) Diseñar las metodologías de clasificación, identificación, medición y control del Riesgo LA/FT/FPADM que formarán parte del SAGRILAFT.
- k) Realizar la evaluación del Riesgo LA/FT/FPADM a los que se encuentra expuesta **GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS**.

		GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUENVIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS		CÓDIGO:
				VERSIÓN:
		MANUAL SAGRILAFT		PÁGINA: 2 DE 2
				FECHA:
FECHA:	MAYO 2021	CIUDAD: BOGOTA	DEPARTAMENTO:	SAGRILAFT

- l) Velar por el adecuado archivo de los soportes documentales y demás información relativa al riesgo de LA/FT/FPADM de **GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS**.
- m) Actualizar y publicar los documentos que contengan las políticas, procedimientos y formatos del SAGRILAFT, cuando así se requiera.
- n) Velar por la elaboración y el envío oportuno de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) a la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF y/o a la autoridad competente. o) Evaluar de forma previa cualquier cambio en el segmento de clientes, proveedores, productos,

o jurisdicciones en las que tiene presencia **GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS.**

8.3.4 Revisoría Fiscal

El SAGRILAFT de **GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS** contempla como mínimo los siguientes requisitos y las siguientes funciones a cargo del Revisor Fiscal:

- a) Las negocios y contratos que celebre o cumpla **GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS** deben ajustarse a las instrucciones y políticas aprobadas por el máximo órgano social, de conformidad con el artículo 207 del código de comercio, el cual señala, especialmente, la relacionada con la obligación de reporte a la UIAF de las Operaciones Sospechosas, cuando las adviertan dentro del giro ordinario de sus labores, conforme lo señala el numeral 10 de dicho artículo. Para efectos de lo previsto en el numeral 10 del artículo 207 citado, el revisor fiscal debe solicitar usuario y contraseña en el SIREL administrado por la UIAF, para el envío de los ROS.
- b) Dar cuenta por escrito a la Junta de accionistas y/o al Oficial de Cumplimiento, sobre el cumplimiento o incumplimiento a las disposiciones contenidas en el SAGRILAFT.
- c) Poner en conocimiento del Oficial de Cumplimiento las inconsistencias y falencias que detecte respecto a la implementación del SAGRILAFT o de los controles establecidos.
- d) El Revisor Fiscal en el análisis de información contable y financiera, debe prestar atención a los indicadores que pueden dar lugar a sospecha de un acto relacionado con un posible LA/FT/FPADM. Se sugiere tener en cuenta las Normas Internacionales de Auditoría NIA 200, 240 y 250 y consultar la Guía sobre el papel de la revisoría fiscal en la lucha contra el soborno transnacional y LA/FT.

8.3.5 Contenido de los informes a cargo de la Revisoría Fiscal

Los informes que presentaran al Representante Legal y/o el Oficial de Cumplimiento, según el caso, darán cuenta de los resultados, análisis, evaluaciones y correctivos en la implementación,

		GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUENVIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS		CÓDIGO:
				VERSIÓN:
		MANUAL SAGRILAFT		PÁGINA: 2 DE 2
				FECHA:
FECHA:	MAYO 2021	CIUDAD: BOGOTA	DEPARTAMENTO:	SAGRILAFT

gestión, avance, cumplimiento, dificultades y efectividad alcanzados mediante el SAGRILAFT. La Revisoría Fiscal podrá incluir propuestas de mejora cuando ello sea pertinente.

8.3.6 Incompatibilidades e inhabilidades de los diferentes órganos

En el establecimiento de los órganos de control quien realizará la evaluación del cumplimiento y efectividad del SAGRILAFT, **GRUPO EMPRESARIAL HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA, POR MEDIO DE SUS EMPRESAS: CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR SAS Y VECTOR CONSTRUCCIONES SAS** tiene en cuenta los conflictos de interés, las incompatibilidades y las inhabilidades de los responsables en el desempeño de sus funciones. En ese sentido, debido a la diferencia de las funciones que corresponden al Revisor Fiscal, el Representante Legal y al Oficial de Cumplimiento, no se designará al Revisor Fiscal como Oficial de Cumplimiento.

DOCUMENTO OFICIAL BUENVIVIR CONSTRUCCIONES